



Acuerdo de comportamiento para aplicantes al Programa de Intercambio Internacional de la Universidad San Francisco de Quito USFQ

1. El estudiante debe realizar el programa de intercambio con el apoyo de los representantes financieros e informales en todo momento sobre todos los pormenores del mismo.
2. El estudiante no podrá realizar otro proceso de aplicación a otro programa similar mientras se encuentre de intercambio en otra universidad.
3. El estudiante deberá revisar con frecuencia su correo electrónico institucional y el calendario académico de la USFQ durante su intercambio.
4. El estudiante debe mantener un GPA mínimo de 3.00 y no tener D o F en materias de especialización y/o colegio general, incluido el periodo académico anterior a su programa de intercambio. En el caso de ser así, la USFQ podrá cancelar su programa de intercambio.
5. El estudiante debe cancelar los valores totales por concepto de matrícula y arancel que le corresponden en la USFQ. Esto lo debe hacer antes de realizar su viaje de intercambio. Este es un requisito indispensable para ser registrado en la actividad de intercambio, la cual oficializa su estatus de estudiante regular en la USFQ.
6. El estudiante debe cubrir los gastos de vivienda y alimentación, transporte (hacia y desde la ciudad donde se encuentre su universidad receptora), libros, gastos personales, seguro médico y cuotas especiales que dependen de cada universidad receptora. La USFQ recomienda que el seguro médico debe tener cobertura mínima de \$50,000.00 cobertura médica, accidentes, viaje, repatriación, y evacuación aérea.
7. Antes de retornar a la USFQ, el estudiante es responsable de cancelar todos los valores correspondientes a los rubros mencionados en el punto anterior. El incumplimiento de cualquier responsabilidad financiera con la universidad extranjera, podría acarrear consecuencias académicas y el inicio de procesos judiciales en contra del estudiante de acuerdo con la normativa del país de acogida.
8. El incumplimiento de las obligaciones del estudiante con la universidad receptora que impliquen un riesgo al convenio o a las relaciones que mantiene con la USFQ, podrá ser considerado hasta una falta muy grave al Código de Honor y Convivencia de la USFQ.
9. Durante el intercambio, el estudiante podrá registrarse únicamente en una materia en línea que oferte la USFQ durante ese periodo académico.
10. Durante el intercambio, el estudiante es responsable de conocer y cumplir las normas de la universidad receptora y del país anfitrión. El incumplimiento de la normativa de la universidad receptora o la transgresión de las normas del país anfitrión, será considerado hasta una falta muy grave al Código de Honor y Convivencia de la USFQ. El incumplimiento de las normativas de la universidad receptora podría implicar la cancelación del intercambio y el retorno anticipado del estudiante al Ecuador.
11. Si la Oficina de Programas Internacionales OPI tuviera conocimiento de que durante el periodo de



intercambio el estudiante se encuentra con problemas académicos o disciplinarios o de cualquier otro tipo, se reserva el derecho de interrumpir el intercambio y solicitar el regreso inmediato del estudiante. De tratarse de asuntos disciplinarios o de deshonestidad académica, la USFQ podrá iniciar un proceso en contra del estudiante por considerarse una falta al Código de Honor y Convivencia de la USFQ.

12. El estudiante debe mantener un comportamiento correcto y adecuado durante el programa en el extranjero. Será responsable y asumirá todos los riesgos por su comportamiento y conducta sobre todo en lo relacionado al consumo de alcohol y/o drogas.
13. Cualquier gasto por accidente o enfermedad, así como cualquier daño que el estudiante cause a un tercero, derivado de su participación en el programa de intercambio, serán de su entera responsabilidad y deberán ser cubiertos por su seguro contratado. En caso de que los gastos derivados de cualquier siniestro, superen el valor de la cobertura de los respectivos seguros, el estudiante deberá asumir la totalidad de los gastos derivados de ese siniestro.
14. Es responsabilidad del estudiante obtener todos los documentos de viaje necesarios para su participación en el programa, incluyendo seguro médico, pasaporte y visa vigente.
15. En caso que, por motivos de fuerza mayor, calamidad doméstica, enfermedad grave, o cualquier otra situación el estudiante no pueda continuar sus estudios, deberá notificar inmediatamente tanto a la USFQ como a la Universidad receptora con los suficientes documentos de respaldo. Dentro de la USFQ, el Comité de Asuntos Académicos CAA determinará el mérito de la situación y, de ser el caso, aplicará las reglas de retiro conforme con el Manual del Estudiante USFQ. Con respecto al proceso de evaluación que la universidad anfitriona tenga para evaluar alguno de estos casos, la USFQ no tendrá responsabilidad alguna.
16. Es responsabilidad del estudiante cursar y aprobar satisfactoriamente las materias que tome durante su intercambio. No habrá reembolso alguno de valores por las materias que repruebe, no curse o se retire. Asimismo, todas las materias cursadas dentro del programa, serán transferidas a la USFQ conforme al reporte oficial de notas emitido por la Universidad receptora, todas las materias se homologan sin excepción alguna.
17. Es responsabilidad del estudiante registrarse en el mínimo y máximo número de créditos en la universidad receptora, de manera que su status de estudiante no se vea afectado.
18. Al asistir a un intercambio por un año calendario, el período de verano no está cubierto en el programa de intercambio y, por ende, el estudiante es responsable de los costos de vida, incluyendo pero no limitando a temas de vivienda y alimentación durante ese tiempo.
19. La materia de titulación solo se podrá tomar presencialmente en la USFQ al regreso del intercambio.
20. Si el estudiante está en tercer año en adelante y no ha tomado la clase de PASEM antes del intercambio, debe acercarse a la Oficina de PASEM (Casa Tomate 301) y solicitar la carta de autorización para el ingreso al curso, según sea su caso. PASEM evaluará cada caso y notificará al estudiante el período en el cual debe registrarse de acuerdo con su intercambio y la fecha de graduación.



21. Al regreso del intercambio el estudiante deberá colaborar con la Oficina de Programas Internacionales ya sea durante la Orientación de Estudiantes Internacionales como estudiante anfitrión, en la feria de Programas Internacionales o durante una charla informativa del programa de intercambio.
22. Si por cualquier causa derivada de un caso fortuito o fuerza mayor, incluyendo, pero no limitándose a enfermedades de contagio, desastres naturales, catástrofes, epidemias, etc., el estudiante no pudiere continuar con el programa en la universidad extranjera, la USFQ no será responsable de otorgar ningún tipo de servicio de emergencia en estos casos.